INFORME DE COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSLUCHALTA S.A

1. INTRODUCCION.

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Presentamos el siguiente informe de los estados financieros de la Compañía TRANSLUCHALTA S.A, del periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

2. CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

2.1 En el año 2014 los accionistas de la Compañía se han reunido para elaborar el plan de trabajo y el presupuesto correspondiente al año 2014 en las cuales se tomaron resoluciones para el desarrollo del a compañía.

2.2 Se ha realizado las metas propuestas en el plan de trabajo.

3. CONTROL INTERNO.

De acuerdo al procedimiento Administrativo – Financiero se observa lo siguiente:

3.1 INGRESOS:

Los valores recaudados a los socios, se los registra en ingresos debidamente numerados y en orden secuencial, realizándose el debido registro contable.

3.2 EGRESOS:

Los comprobantes de egreso se encuentran debidamente respaldados por facturas los mismos, que permite el control secuencial sin que existan duplicaciones en los gastos. Todos estos autorizados y legalizados por los administradores.

3.3 DEPOSITO DE VALORES RECAUDADOS:

Se verifico que los valores recaudados son resguardados en caja, los mismos que son administrados por la gerencia.

3.4 ARQUEO DE CAJA:

Se realiza periódicamente un arqueo de caja y sin encontrarse ninguna novedad.

En cuanto a su registro son respaldados por documentos debidamente autorizados.

CONCLUSION:

Por lo expuesto, los procedimientos administrativos y financieros de la empresa han permitido manejar y controlar los recursos económicos en forma eficiente, llegando a la conclusión que el control interno es adecuado.

4. LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y COMPROBANTES CONTABLES

4.1 ESCRITURAS :

A) las Escrituras de Constitución de la Compañía se encuentra debidamente asegurada.

4.2 COMPROBANTES DE CONTABILIDAD

A) Las carpetas de ingresos y egresos se encuentran debidamente archivadas, cada una con su documento de soporte y su debida secuencia

B) Los registros contables se los realiza de acuerdo a las normas internacionales de las NIIF para PYMES utilizando los libros de diario general mayores y auxiliares que permitieron la realización de los estados de situación financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de los cambios de Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden se concluye que los registros de contabilidad se los realiza de acuerdo a las Normas Internacionales de las NIIF para PYMES.

De igual forma los administradores han dado cumplimiento a la ley de Compañías de llevar los libros de contabilidad de acuerdo al Código de Comercio.

5. DISPOSICIONES DEL ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

A) En calidad de comisario he analizado y evaluado los procedimientos administrativos de la empresa procediendo en forma oportuna a recomendar cambios, los mismos que han sido acatados por los administradores.

CONCLUSIONES:

El sistema integrado de contabilidad, es adecuado para las necesidades y requerimientos de la empresa así como se ajusta a las Normas Internacionales de las NIIF para PYMES, permitiendo el eficiente control y dando una información completa y confiable.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

La junta general debe tomar resoluciones sobre la perdida presentada en el ejercicio económico, debido a los gastos excedidos que no fueron tomados en cuenta en el presupuesto anual.

6. EJECUCION PRESUPUESTARIA

INGRESOS:

Presupuestado:	12.960,00
Recaudado:	12.960,00
	0,00

EGRESOS

Realizado:	14.003,61
Presupuestado:	12.960,00
DEFICIT	**(1.043,61)**

ANALISIS DEL PRESUPUESTO.

En comparación de ingresos y egresos reales se observa que existió un excedente de gastos que no se habian tomado en cuenta en el presupuesto anual, como el caso de aporte patronal y provisiones sociales.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La compañia ha cumplido con las obligaciones tributarias y del IESS.

8. COLABORACION DE ADMINISTRADORES.

Al momento de realizar los debidos controles los administradores se mostraron dispuestos a colaborar con la información, lo que ha

permitido llegar a las conclusiones obtenidas, por lo que agradezco su colaboración.

Por lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los estados financieros del año 2014, son razonables por lo que recomiendo sean aprobados por la junta general de accionistas.

Atentamente:

TRANSLUCHALTA S.A.

Sr. Gonzalo Calza

COMISARIO